

# DIARIO OFICIAL

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

**I**  
SECCIÓN

### LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.143

Jueves 8 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

#### Normas Generales

CVE 2643111

#### MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región Metropolitana

#### NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO: "NUEVO PROYECTO INMOBILIARIO CONDOMINIO CANAL DE LA LUZ"

##### (Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N°40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N°202513001159, del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana, del 23 de abril de 2025, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana, por un plazo de 20 días hábiles de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Nuevo Proyecto Inmobiliario Condominio Canal de la Luz", cuyo titular es Inmobiliaria BBI S.A.

Que, conforme a la descripción y naturaleza del proyecto "Nuevo Proyecto Inmobiliario Condominio Canal de la Luz", que hace obligatorio su ingreso al SEIA, el cual consiste en la construcción de dos condominios, divididos en los Lotes 1 (Norte) y 2 (Sur), contemplando un total de 406 unidades habitacionales, consistentes en casas de dos pisos, distribuidas en una superficie aproximada de 22,3 hectáreas. La primera fase de construcción se centrará en el Lote 1 Norte y abarcará 158 unidades habitacionales, junto con 158 estacionamientos para vehículos, 17 espacios para visitas, áreas verdes privadas, una portería y zonas para acopio, ocupando un área de aproximadamente 7,6 hectáreas. Posteriormente, se iniciará la construcción del Lote 2 Sur, que incluirá 248 unidades habitacionales, junto con 248 estacionamientos para vehículos, en una superficie de alrededor de 12 hectáreas, lo que también contempla 0,3 hectáreas destinadas a cesiones y urbanización. El proyecto se ubicará en el Ex fundo El Peñón, específicamente en la Parcela 1, Avenida Canal de La Luz N°2805, Puente Alto, Región Metropolitana.

Que, esta Dirección Regional estima que se genera carga ambiental pues pertenece al tipo de proyectos que generan beneficios sociales a la vez que ocasionan externalidades ambientales negativas en localidades próximas durante su construcción u operación, de acuerdo con lo establecido en el inciso 6 del artículo 30 bis de la ley N°19.300

En virtud de lo anterior, y conforme al artículo 30º bis de la ley N°19.300; y los artículos 94 y 95 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, la comunidad podrá realizar observaciones a la Declaración dentro de un plazo de 20 días hábiles, contados desde la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

- Dirección Regional del SEA, ubicada en calle Miraflores N° 178, piso 3, Santiago.
- Sitio web [www.sea.gob.cl](http://www.sea.gob.cl).

Arturo Farías Alcaíno, Director Regional Servicio de Evaluación Ambiental Región Metropolitana de Santiago.

**CVE 2643111**Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)